

Históricas Digital

Iván Escamilla González

“El arzobispo Lorenzana:
la Ilustración en el IV concilio
de la Iglesia mexicana”

p. 123-144

*Los concilios provinciales en Nueva España.
Reflexiones e influencias*

María del Pilar Martínez López-Cano
Francisco Javier Cervantes Bello
(coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas/
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla,
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades

2005

430 p.

(Serie Historia Novohispana, 75)

ISBN 970-32-2602-7

Formato: PDF

Publicado en línea: 25 de marzo de 2015

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/conciliosNE/cpne.html>

DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

EL ARZOBISPO LORENZANA: LA ILUSTRACIÓN EN EL IV CONCILIO DE LA IGLESIA MEXICANA

IVÁN ESCAMILLA GONZÁLEZ
Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

Don Francisco Antonio de Lorenzana, a quien Dios conceda sus luces...

No cabe duda de que una de las mayores dificultades a la que se enfrenta el investigador deseoso de esclarecer el sentido y trascendencia del IV concilio provincial mexicano de 1771 es el juicio casi siempre negativo de los historiadores acerca de su propio inspirador y convocador, el arzobispo don Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón. La de Lorenzana fue ya en vida suya una personalidad polémica, objeto de feroces ataques como, por citar sólo un ejemplo, el de aquellos versos recogidos por la Inquisición mexicana en 1768, dedicados también al obispo de Puebla, Fabián y Fuero, y al visitador José de Gálvez, y que terminaban así:

Tres trinidades tenemos:
la del cielo es la divina,
la terrestre y josefina
en Jesús y María vemos.
La infernal la componemos
con tres monstruos del abismo,
que en maldad son uno mismo:
Gálvez, Lorenzana y Fuero,
tres fauces en un Cerbero,
con unidad de ateísmo.¹

El paso del tiempo no ha facilitado la tarea de entender a Lorenzana, como ocurre comúnmente con los personajes históri-

¹ Anónimo, "Al verdugo de los clérigos", en José Miranda y Pablo González Casanova (comps.), *Sátira anónima del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1953, p. 126.

cos que en momentos de intensa lucha ideológica resucitan, bien como estandarte, bien como blanco de los bandos en disputa. Así, en la por muchas razones benemérita *Historia de la Iglesia en México*, del padre Mariano Cuevas, publicada entre 1921 y 1928, en pleno fragor de la persecución religiosa del callismo,² el arzobispo Lorenzana no es más que un cómplice, enloquecido de ambición, de la "sórdida intriga del gabinete masónico de Madrid", dirigida a lograr "la exaltación de las regalías sobre la Iglesia, y lo que peor es la rendición servil del episcopado a los poderes laicos, intrusos y malintencionados que por aquel entonces regían indignamente los destinos de la noble Nación Española",³ que sólo eso fue el IV concilio mexicano en opinión del erudito historiador jesuita. Aunque sin llegar a los extremos de Cuevas, su visión del prelado leonés no ha dejado de planear sobre la historiografía, pese a la grande e inconclusa obra de Luis Sierra Nava-Lasa, que lo estudia sólo hasta el final de su estancia en México,⁴ al acercamiento de Rafael Olaechea a su etapa cardenalicia final en Roma⁵ y, más recientemente, a los estudios de Luisa Zahino Peñafort, entre los que cabe destacar su reedición en 1999 del IV concilio⁶ —apenas la segunda en cien años, pues la primera es de 1898—, y en la que incluye otros valiosos documentos, como los tres diarios conocidos de participantes en la asamblea, y los informes y disertaciones del asistente real Rivadeneyra.⁷

Resulta evidente de lo anterior que la figura de Lorenzana no ha sido estudiada, en el mejor de los casos, sino fragmentariamente. La obra del polémico prelado exige hoy con urgencia una reinterpretación global, que necesariamente ha de confrontar los distintos momentos de su trayectoria vital, eclesiástica y política

² Mariano Cuevas S. J., *Historia de la Iglesia en México*, El Paso, Editorial Revista Católica, 1928, v. IV.

³ *Ibidem*, p. 459, 461.

⁴ Luis Sierra Nava-Lasa, *El cardenal Lorenzana y la Ilustración*, Madrid, Fundación Universitaria Española, Seminario Cisneros, 1975.

⁵ Rafael Olaechea, *El cardenal Lorenzana en Italia (1797-1804)*, León, Instituto Fray Bernardino de Sahagún, Diputación de León, 1980.

⁶ Luisa Zahino Peñafort (recopiladora), *El cardenal Lorenzana y el IV concilio provincial mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Miguel Ángel Porrúa, Universidad de Castilla-La Mancha, Cortes de Castilla-La Mancha, 1999, en adelante citado como Zahino, *El cardenal Lorenzana...*

⁷ Más recientemente ha aparecido la primera edición crítica del concilio, hecha a partir de los diferentes manuscritos originales del sínodo, misma que no me ha sido posible consultar para este trabajo: Paulino Castañeda Delgado y Pilar Hernández Aparicio, *El IV Concilio Provincial Mexicano*, Madrid, Deimos, 2001.

en México, España e Italia. Lo anterior rebasa con mucho los límites e intenciones de este trabajo. Por ahora propongo al lector colocar al personaje en el contexto de esa gran coyuntura política e intelectual que fue para el mundo hispánico el siglo ilustrado, lo que nos permitirá analizar desde otra perspectiva su formación temprana, algunos aspectos de su proyecto eclesial y, finalmente, su participación en el concilio provincial de 1771.

El regreso a los orígenes

Francisco Antonio de Lorenzana nació en 1722 en León, capital del antiguo reino peninsular del mismo nombre. Fue el segundo de cinco hijos del matrimonio entre Jacinto Manuel Buitrón Rodríguez de Lorenzana y Varela, regidor perpetuo de León, y Josefa de Salazar e Irauregui. Será por usos relacionados con la sucesión de los mayorazgos familiares que Francisco Antonio firmará toda su vida invirtiendo el orden de los apellidos paternos.⁸

Para cuando viene al mundo el futuro cardenal, León es una ciudad social y económicamente deprimida, cuyas glorias como cabeza de la España cristiana hace mucho que yacen junto con sus reyes en el panteón de la románica Colegiata de San Isidoro. Por ello resulta decisivo para Francisco Antonio el fallecimiento de su padre, ocurrido cuando el niño cuenta con sólo nueve años. Del estudio de gramática de los jesuitas es trasladado por su tío, canónigo de la catedral, al seminario alojado en el priorato benedictino de San Andrés de Espinareda, principio de su carrera eclesiástica y de un camino que lo sacará de las reducidas perspectivas de su ciudad natal para llevarle con el tiempo a tierras distantes.

Con poco dinero pero en plenitud de ánimo, ya convertido en bachiller en artes, el joven Lorenzana se traslada a los 17 años a la universidad de Valladolid a dar principio a su formación como jurista. Los antecedentes familiares y las perspectivas de carrera le llevaron como clérigo a los cánones y no a la teología, para la que no demostró nunca dotes espectaculares. Para ahorrarse recursos que no tiene se gradúa en 1742 en la universidad de Burgo de Osma de bachiller en Cánones, y entra, en 1748, a la universidad de Salamanca. Su estancia salmantina es marcada por el ingreso al

⁸ Para este resumen de los primeros años y la carrera de Lorenzana anterior a su llegada a Toledo nos remitimos fundamentalmente a Luis Sierra Nava-Lasa, *op. cit.*, cap. 1 y ss.

Colegio Mayor de San Salvador, otro de los momentos claves de su vida. Es en ese ámbito que establecerá vínculos con figuras como Francisco Fabián y Fuero, tres años mayor que él, y desde ese momento una especie de *alter ego* que le acompañará durante buena parte de su trayectoria eclesiástica. Del mismo modo, el futuro arzobispo traba en su colegio amistad con José Nicolás de Azara, quien servirá años después en la embajada del rey católico ante la Santa Sede, y sería luego, al lado de José Moñino, primer ministro de Carlos III, uno de los principales artífices de la extinción de la Compañía de Jesús en 1773.

Licenciado finalmente en leyes, Lorenzana concursa y obtiene en 1750 su primera prebenda eclesiástica: la de canónigo doctoral en la empobrecida catedral de Sigüenza, en la que se halla de nuevo con Fabián y Fuero, que sirve allí la plaza de magistral. Entre pleito y pleito encomendado por el cabildo, durante la estancia seguntina da pruebas de su vocación por el rescate de archivos y documentos antiguos.⁹ Tras un par de oposiciones fallidas a las sedes de Murcia y Salamanca, le es otorgada en 1753 una canonjía de gracia vacante en la catedral de Toledo, primada de las Españas, en circunstancias poco claras y en las que según Luis Sierra Nava-Lasa alguna intervención debió tener —gran paradoja— el padre Francisco de Rávago, jesuita confesor de Fernando VI. Toledo es el escenario de la definición final de la vocación de nuestro personaje. Nombrado por el arzobispo Luis Fernández de Córdoba como su vicario general, Lorenzana adquiere experiencia en el gobierno diocesano. Pero también es su oportunidad para cultivar la erudición histórica y, sobre todo, para comprender el valor que ésta tiene para la formulación de un proyecto eclesiástico nacional.

En efecto, cuando Lorenzana llega a la sede toledana —donde al poco tiempo le alcanza su amigo Fabián y Fuero— se está llevando a cabo el finalmente inconcluso proyecto de estudio y catalogación del archivo catedralicio por el jesuita Andrés José Burriel, con el patrocinio del marqués de la Ensenada, primer ministro de Fernando VI. Aunque la caída del marqués en 1754 truncó el trabajo del erudito, las inquietudes que en primer lugar habían hecho surgir el proyecto continuaban vivas y terminarían por prevalecer en el ambiente intelectual español de la segunda mitad del siglo XVIII. Como ha señalado Francisco Sánchez-Blanco, lo que

⁹ Véase Javier Malagón Barceló, "La obra escrita de Lorenzana como arzobispo de México 1766-1772", en *Historia mexicana*, v. 23, n. 3, 1973, p. 437-438.

Burriel, el mayansiano Francisco Pérez Bayer y otros investigadores buscaban en los archivos no eran meros datos curiosos o históricos, sino lo que se creían las fuentes nada menos que del derecho patrio español. Al abrigo del pensamiento regalista y de las necesidades del absolutismo borbónico de fundamentar una política nacional por encima del foralismo regional, los eruditos critican la vieja supremacía del derecho romano, que no es mejor reflejo del derecho natural que el de otras naciones: Burriel, por ejemplo, afirma que para los españoles las leyes de los antiguos romanos no tienen mayor valor que las de China.¹⁰ Los estudiosos, equipados con las herramientas de la crítica textual moderna, prometen a los políticos poner en sus manos, extraída de cartapacios medievales, depurada y racionalmente sistematizada, la "auténtica" tradición jurídica española.¹¹

Lo que es cierto en el terreno del derecho real, debe serlo también en el eclesiástico. Según este pensamiento, del registro de los archivos tiene que desprenderse la antigua disciplina de la Iglesia española definida según los primeros y venerables concilios reunidos bajo la protección de los reyes visigodos, cuando todavía no se entrometía en su gobierno la ley extranjera de los canonistas defensores de la supremacía universal del papado.¹² Gracias a ese mismo estudio podrán develarse, según pretende hacerlo, por ejemplo, Campomanes,¹³ los abusos que han permitido que en las manos muertas de las corporaciones religiosas se acumulen bienes excluidos de la riqueza de la nación. Se sientan así las bases doctrinales para la creación de la nueva política eclesiástica de la Corona española, amparada jurídicamente en el concordato de 1753 con la Santa Sede, y fácticamente en la impotencia de Roma para oponerse al curso de acción de las principales monarquías católicas europeas. A principios del reinado de Carlos III se logra así una frágil conciliación entre las tendencias jansenistas y galicanas de la jerarquía católica española y el

¹⁰ Véase Francisco Sánchez-Blanco, *El Absolutismo y las Luces en el reinado de Carlos III*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2002, p. 214.

¹¹ *Ibidem*, cap. 3, *passim*.

¹² Sobre la doctrina del regalismo español del siglo XVIII acerca de la naturaleza y límites de la jurisdicción eclesiástica y sobre las relaciones entre la monarquía y el papado, véase Alberto de la Hera, *Iglesia y Corona en la América española*, Madrid, Mapfre, 1992, cap. XVI.

¹³ Pedro Rodríguez Campomanes, *Tratado de la regalía de amortización* [1765], edición facsimilar, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988.

regalismo absoluto de los juristas al servicio de la monarquía, y se pone en marcha un programa de reforma de la Iglesia que alcanzará su cenit en la década de 1770, hasta que los acontecimientos de finales del siglo precipiten una catastrófica ruptura en las relaciones entre ambos poderes.¹⁴

Es en este ambiente que Lorenzana concluye su formación política e intelectual, y de su modesta participación en los estudios cultivados por estas corrientes queda testimonio en su colaboración, junto a Fabián y Fuero y otros prebendados, en una Academia de Historia Eclesiástica, que se reúne con regularidad semanal para discutir los hallazgos de sus miembros en los archivos de la catedral primada. Aunque las sesiones se interrumpen en 1762, los frutos del trabajo de los académicos Lorenzana y Fabián continuarán saliendo a la luz años después, como cuando en 1770, ya elevados a la responsabilidad de sus respectivas mitras americanas, publiquen juntos en Puebla su propia edición de la antigua liturgia mozárabe, según se practicaba en la catedral de Toledo.¹⁵

Lo anterior, junto con los contactos de Lorenzana con miembros clave del gobierno de Carlos III y las posturas inequívocamente antijesuíticas que adopta como capitular toledano,¹⁶ hace pensar que el leonés se convirtió en la mente del rey y de su confesor, el padre Eleta, en candidato ideal para dar en las Indias un empujón definitivo al plan de reforma de la Iglesia hispánica. En 1765 Lorenzana es preconizado para su primer obispado en la península, el de Plasencia, una escala técnica que permite a la Corona tramitar el verdadero destino que se le tiene preparado. La oportuna muerte de Manuel Rubio y Salinas ha abierto la puerta para la designación de don Francisco Antonio como arzobispo de México a principios de 1766. El 23 de agosto de ese año Lorenzana hace su entrada oficial en la capital del virreinato de Nueva España, y el 8 de septiembre recibe el palio de manos de Fabián y Fuero, que

¹⁴ Entre los estudios modernos dedicados al programa de reforma eclesiástica de Carlos III, con referencia hacia las Indias, el fundamental sigue siendo sin duda Nancy M. Farriss, *La Corona y el clero en el México colonial 1759-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

¹⁵ *Missa gothica seu mozarabica, et officium itidem gothicum diligenter ac dilucide explanata...*, Puebla, Imprenta del Seminario Palafoxiano, 1770.

¹⁶ En los diarios del IV concilio se recoge el recuerdo del propio Lorenzana y de Fabián y Fuero sobre su inútil oposición a que el cabildo de Toledo solicitase a la Santa Sede fiesta y oficio propio para el Sagrado Corazón de Jesús, pues la consideraban una devoción absurda y hasta herética, introducida únicamente para beneficio de la Compañía, Zahino, *El cardenal Lorenzana...*, p. 327-328.

le había precedido en el viaje a América al haber sido nombrado el año anterior obispo de Puebla de los Ángeles.

Los talentos que Dios nos dio, o del gobierno diocesano

Al frente del arzobispado mexicano Lorenzana desarrollará hasta 1772 una actividad febril e impresionante que puede hacernos olvidar que no es, a pesar de todo, singularmente original o pionera. Nuestro personaje es parte de una generación de obispos de América que en la segunda mitad del siglo XVIII compartieron una serie importante de rasgos: su procedencia mayoritaria del clero secular, su elevado nivel de preparación académica, su comunidad ideológica con los postulados galicanos y, en muchos casos, su franca apertura a los avances intelectuales de la Ilustración católica hispana y europea, reflejada en proyectos culturales y sociales de gran importancia puestos en marcha en sus respectivas diócesis.¹⁷ En última instancia, Lorenzana tiene en común con todos ellos su elevación al episcopado como parte del designio de la monarquía española de convertir a la Iglesia en un auxiliar de sus frecuentemente fallidos proyectos de modernización y reforma del ámbito imperial americano.

Considero necesario entender algunos rasgos del gobierno diocesano de Lorenzana para poder comprender mejor ese punto culminante que es el concilio de 1771. ¿Cuál es la concepción de nuestro personaje acerca de su autoridad como prelado? Para empezar debe recordarse que, sin dejar de ser hombre de su tiempo, siente una profunda deuda con sus antecesores inmediatos y remotos en la dignidad episcopal: Lorenzana supo reconocer la aplicación de Manuel Rubio y Salinas en la secularización y reorganización de las doctrinas indígenas, sin la que hubiera sido imposible su propio proyecto pastoral para las parroquias rurales.¹⁸

¹⁷ Un análisis global de la jerarquía católica en América en la segunda mitad del siglo XVIII en Paulino Castañeda Delgado, "La jerarquía eclesiástica en la América de las Luces", en *La América Española en la época de las Luces. Tradición, innovación, representaciones*, Madrid, ICI, Ediciones de Cultura Hispánica, 1988, p. 97-119.

¹⁸ Véase, por ejemplo, su primera carta pastoral mexicana, del 5 de octubre de 1766, en la que recomienda a los párrocos de la arquidiócesis ordenar sus oficinas y archivos de acuerdo con los lineamientos promulgados por Rubio y Salinas: *Cartas pastorales y edictos del Illmo. Señor D. Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón, arzobispo de México*, México, Imprenta del Superior Gobierno del bachiller don Joseph Antonio de Hogal, 1770, p. 6-7 (en adelante citado como "Lorenzana, *Pastorales...*").

Por otro lado, es bien conocida su afección por la figura de Juan de Palafox y Mendoza, que fue, aunque por breve tiempo en 1642, arzobispo electo de México. La sombra del venerable obispo de Puebla y Osma, “un Atanasio perseguido, un Tomás de Villanueva en el celo pastoral, y un Crisóstomo en la elocuencia”, como el mismo Lorenzana le caracterizó,¹⁹ preside sus acciones —incluyendo, por supuesto, su campaña antijesuítica— y es objeto de recuerdo constante en sus escritos, en los que recomienda al prelado aragonés como fuente de buena doctrina.²⁰ Del mismo modo usaría la despedida de Palafox de su grey en 1649 como el modelo para su propio adiós a los mexicanos al partir para Toledo en 1772.²¹

Igual que Palafox, Lorenzana no renunció a reflexionar sobre las cualidades deseables en todo portador de la dignidad episcopal. El prelado ideal debe aspirar a un equilibrio que describe en palabras que no resisto citar:

Estamos expuestos los obispos a errar, unos por muy adictos a particulares opiniones, otros por querer ganar las voluntades con gracias que destruyen la justicia, los juristas por internarse en materias teológicas, y los teólogos por mezclarse en las jurídicas; y para evitar todo extremo es necesario que contemplemos que el obispo es un superintendente de las operaciones del provisor, sus curiales y de todos los ministros de la diócesis; que ni puede enteramente descuidar en su conducta, ni desconfiar de ella, y cortar el curso ordinario de las causas; es un celador, que vela sobre los demás, y así debe estar desnudo de toda pasión y afecto, para que no le echen en rostro, si eres médico cúrate a ti mismo, y si eres celador cuida de tu casa y familia, antes de gobernar la Iglesia [...] Es nuestro magisterio no de cuestiones, en que libremente puedan discurrir los discípulos, sino

¹⁹ “Serie de los Ilustrísimos Señores Arzobispos de la Santa Iglesia de México”, en Francisco Antonio de Lorenzana (editor), *Concilios Provinciales Primero y Segundo, celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiendo el Illmo. y Rmo. Señor D. F. Alonso de Montúfar, en los años de 1555 y 1565. Dálos a luz el Illmo. Sr. D. ... , arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia*, México, Imprenta del Superior Gobierno del bachiller don Joseph Bernardo de Hogal, 1769, p. 219.

²⁰ “Utilidad de las pastorales”, en Lorenzana, *Pastorales...*

²¹ Cf. Nos D. Francisco Antonio de Lorenzana, *por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de México, Electo de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, del Consejo de Estado de S. M., etc.*, México, s. p. i., 7 de marzo de 1772, con “Puntos que el señor obispo de la Puebla de los Ángeles, don Juan de Palafox y Mendoza, deja encargados y encomendados a las almas de su cargo, al tiempo de partirse de estas provincias a los reinos de España”, en Antonio Tamariz de Carmona, *Relación y descripción del templo real de la ciudad de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España, y su catedral* [1649], Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, 1991, p. 145-195.

de verdades católicas y morales, y cada sentencia o palabra debe pasar por el crisol para purificarla.²²

Cuál fue la traducción práctica de estas ideas, podemos verlo reflejado, al menos en parte, en sus cartas pastorales, que Lorenzana ordena reunir y editar a finales de 1770, con la evidente intención no sólo de codificar la legislación que hasta entonces había promulgado, sino también de entregar a la posteridad las fuentes para la historia de su gobierno en la arquidiócesis mexicana, que podía suponer sería dividido en un antes y un después del inminente concilio. En el discurso del tomo es apreciable no sólo la gama de los asuntos disciplinares y doctrinales que le preocuparon, sino el progresivo conocimiento que iba adquiriendo, por sí en la visita de su arzobispado, o por medio de sus consejeros, acerca de la realidad mexicana. Al lado de este conocimiento pragmático se halla el jurídico y erudito de las disposiciones canónicas y la historia eclesiástica, en forma de notas que jalonan la casi totalidad de las 229 páginas de la colección.

Me interesa particularmente señalar dos vertientes que corren a lo largo de esta interesante colección, de notable carácter programático e ilustrado. Por un lado, están aquellas disposiciones que hablan de la sincera creencia de Lorenzana en la Iglesia como promotora activa de acciones e instituciones de un progreso social *ordenado*. Ejemplo de ellas son sus convocatorias para el apoyo del público al hospicio de pobres y la casa de expósitos que funda en la capital, o sus disposiciones para la erradicación de las lenguas autóctonas en el arzobispado en beneficio del castellano, como un medio para terminar con la segregación social y económica de los indígenas. Por cierto que esta última iniciativa no era tampoco una idea original del prelado: Lorenzana no hacía sino tratar de llevar a la práctica un viejo sueño formulado tres décadas atrás por José del Campillo, ministro reformista de Felipe V y uno de los más notables escritores mercantilistas españoles, en su *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*.²³

²² "Utilidad de las pastorales", en Lorenzana, *Pastorales...*, s.p.

²³ José del Campillo y Cosío, *Nuevo sistema de gobierno económico para la América* [ca. 1740, 1a. edición, 1789], México, UNAM, Facultad de Economía, 1995. Campillo, quien había visitado la Nueva España entre 1721 y 1722, condenaba la marginación material y social en que los indios eran mantenidos con el pretexto del régimen de tutela legal, y había soñado con millones de indígenas convertidos en consumidores de manufacturas españolas o en potenciales hombres de negocios que harían crecer la economía imperial. No cabe duda que hoy estas ideas podrían rechazarse como una burda muestra de intolerancia y

La originalidad del plan del arzobispo reside en el papel decisivo que han de jugar en él los párrocos, piedra fundamental de toda su propuesta eclesial. En las "Reglas para que los naturales de estos reinos sean felices en lo espiritual y temporal" (1768), dirigidas a todos los párrocos de indios, se les exhorta a adoptar nada menos que el elevado papel de civilizadores de sus feligreses:

con su policía y racionalidad [de los párrocos] se formalizan los pueblos; se multiplica el estado; se vencen las dificultades que ocasiona la rudeza y mala educación; se ennoblece y enriquece la nación; se hace trascendental a todas esferas la civilidad del trato humano, y poco a poco van concibiendo en el ánimo la mayor firmeza de la fe, más inteligencia en la agricultura y comercio, más aplicación en el trabajo, un deseo de saber que hoy les falta, una emulación al imitar todo lo bueno de las demás naciones [...] ²⁴

Don Francisco Antonio no creía posible alcanzar un ideal tan ambicioso sin la otra parte de su gobierno que me interesa señalar aquí: su proyecto para la renovación moral y cultural del clero diocesano. El arzobispo quiere reconstituir desde la base las filas de su Iglesia: en 1769, por ejemplo, ordena que nadie debería ordenarse ni recibir un curato rural a título de lengua (es decir, por suficiencia en el conocimiento del idioma de sus parroquianos indios), sino gracias a los méritos conseguidos por el estudio y el trabajo pastoral. ²⁵ Dentro de la misma línea crea en 1767 en varias parroquias de la capital las "Academias Morales", a las que obligatoriamente habían de asistir todos los párrocos y confesores seculares y regulares de la ciudad, y a las que se exhortaba a participar al resto del cuerpo clerical. Se trataba de seminarios semanales en los que se estudiaban y discutían "materias morales, sagradas ceremonias y rúbricas, sin otro respeto que el utilísimo de que los clérigos confesores administren con el mayor acierto el

racismo, pero no es el objeto de este trabajo juzgar si los remedios propuestos resultaban peores que la enfermedad que buscaba combatir.

²⁴ "Reglas para que los naturales de estos reinos sean felices en lo espiritual y temporal", 27 de junio de 1768, en Lorenzana, *Pastorales...*, p. 42. Sobre la realidad de la relación entre párrocos y pueblos a finales del siglo XVIII, véase William B. Taylor, *Ministros de lo sagrado: sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, México, El Colegio de México, 1999.

²⁵ Esta medida de Lorenzana fue respaldada por la Corona en la real cédula del 16 de abril de 1770 que ordenaba la extinción definitiva de las lenguas indígenas, reproducida por Dorothy Tanck de Estrada, *La Ilustración y la educación en la Nueva España*, México, SEP, El Caballito, 1985, p. 37-45.

santo sacramento de la penitencia". El objetivo final —además del de barrer de una vez con la influencia de los jesuitas en materias morales— era que ningún sacerdote que careciese de su certificado de asistencia y aplicación en las Academias consiguiese en el futuro prebendas ni beneficios mayores.²⁶

Consta también que, con fines formativos semejantes, fundó aquí una Academia de Historia Eclesiástica que presidía personalmente cada semana, reflejo de aquella en que participó en Toledo.²⁷ Al trabajo de esta Academia bien podría atribuirse uno de los más notables aspectos del legado de Lorenzana a México: el rescate y reedición entre 1769 y 1770 de los tres primeros concilios provinciales y de otros documentos de los orígenes de la cristiandad novohispana, como las cartas de relación de Hernán Cortés. Como parte del mismo esfuerzo, Lorenzana rescata el "Museo Histórico" de Lorenzo Boturini de la incuria de los armarios de la secretaría del virreinato, y dedica a su creador una serie de elogios públicos que ayudarían a reforzar la mítica reputación del italiano como héroe de la memoria criolla.²⁸

Resulta pues que la labor de Lorenzana desde su llegada a Nueva España se muestra como la creación paciente de las condiciones para el surgimiento, a partir de los propios individuos, de un nuevo cuerpo de la Iglesia novohispana. El concilio provincial, destinado a redefinir y reafirmar el instituto eclesiástico bajo los lineamientos de un episcopado ilustrado, tenía que ser la conclusión necesaria de toda esta labor, y convertirse en la guía doctrinal del nuevo clero. El arzobispo, sin embargo, no supo comprender que la Iglesia que convocó al sínodo de 1771 difícilmente podía compartir los métodos expeditos y nada tradicionales con los que planeaba imponer estos objetivos.

²⁶ "Edicto v", 19 de octubre de 1767, en Lorenzana, *Pastorales...*, p. 32-34. A pesar de las intenciones de Lorenzana y de su sucesor Alonso Núñez de Haro, una década después muchos miembros del clero de la capital, y en particular los doctores del claustro de la Real Universidad, seguían esgrimiendo viejos privilegios para no asistir a las academias morales.

²⁷ Véase Iván Escamilla, *José Patricio Fernández de Uribe (1742-1796) El cabildo eclesiástico de México ante el Estado borbónico*, México, CNCA, 1999, p. 49, para una de las escasas referencias documentadas sobre esta academia.

²⁸ Sobre Lorenzana y la colección Boturini, véase Iván Escamilla, "Máquinas troyanas": El Guadalupánismo y la Ilustración novohispana", en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, v. 21, n. 82, 2000, p. 222. Una muestra de los elogios de Lorenzana a Boturini en su prólogo a *Historia de Nueva-España, escrita por su esclarecido conquistador Hernán Cortés, aumentada con otros documentos y notas por el ilustrísimo señor don Francisco Antonio de Lorenzana, arzobispo de México*, México, Imprenta del Superior Gobierno del bachiller don Joseph Antonio de Hoyal, 1770.

*El concilio de la intransigencia*²⁹

La polémica en torno a la figura de Lorenzana se centra en buena medida en su conducta frente a la supresión de los jesuitas, y durante el IV concilio provincial. Es indudable que su proceder tras la célebre pragmática de expulsión de 1767 no lo retrata como tolerante o conciliador. Ese año y el siguiente publica sus desmesuradas pastorales sobre el "probabilismo", que identifica poco convincentemente con la teología de la Compañía de Jesús, y al que condena de forma sumaria como un peligro que amenaza "destruir todo el fundamento de la sociedad humana".³⁰ La prohibición de la enseñanza de las doctrinas de la "escuela jesuita"; su apoyo a la campaña de represión del virrey marqués de Croix y el visitador Gálvez contra el liderazgo político criollo, incluyendo el exilio de dos miembros de su cabildo catedralicio;³¹ la aplicación de controvertidas medidas de reforma disciplinar, como el pretendido establecimiento de la vida común en los conventos de religiosas; todo contribuyó a crear el ambiente de tensión y malas relaciones con varios sectores del clero novohispano, y aún de la feligresía, en que se convocó en 1770 a la junta al año siguiente del IV concilio provincial.

¿Porqué entonces el empeño por reunirlo en condiciones tan poco favorables? Es cierto que el arzobispo se mostraba en este sentido como instrumento de los ministros de Carlos III, que planeaban emplear los concilios provinciales para avanzar en la construcción de una Iglesia "nacional" española. Para ello se aprovecharon las facultades que daba a la Corona el Regio Patronato en Indias, y en cuyo ejercicio se expidió la real cédula del 21 de agosto de 1769, o *Tomo Regio*, que ordenaba la realización de sínodos en América y Filipinas y dictaba el programa para sus trabajos.³² Empero tampoco es posible negar que la formación intelectual de Lorenzana, su paso por la catedral toledana, su programa eclesial, la historia de la Iglesia europea desde la asamblea del clero

²⁹ Para este trabajo he consultado los concilios mexicanos en la edición electrónica de Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial* [CD-ROM], México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004.

³⁰ "Pastoral II", 12 de octubre de 1767, en Lorenzana, *Cartas pastorales...*, p. 30.

³¹ Véase Luisa Zahino, *Iglesia y sociedad en México 1765-1800. Tradición, reformas y acciones*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996, p. 33-34. Los exiliados fueron el arcedianado Ignacio Ceballos y el célebre canónigo Antonio López Portillo.

³² Reproducida en Zahino, *El cardenal Lorenzana...*, p. 49-53.

galicano de 1682, debían llevarle a defender la pronta celebración del concilio como el mejor y más inmediato medio para lograr, según lo expresó en la convocatoria a los obispos, “la corrección de excesos, la reforma de las costumbres, la solución de controversias y lo necesario para el aumento del culto divino en estas provincias”.³³ Nuevamente es evidencia de ello el esfuerzo previo del prelado por recuperar los concilios anteriores, y por acompañarlos de elementos históricos que debían convencer al lector de la continuidad que unía a los sembradores del Evangelio en el siglo XVI con los reformadores de 1770.³⁴

Frente a la secular permanencia del III concilio de 1585, el triste destino del IV ha sido atribuido con insistencia al comportamiento del propio Lorenzana como presidente del mismo. Los dos diarios privados de asistentes al concilio que se han conservado —el “Extracto compendioso de las actas del IV concilio provincial mexicano” y el “Diario de las operaciones del concilio provincial”— parecieran confirmar esta opinión.³⁵ Ambos muestran cómo el prelado presidente incurrió desde el principio en toda clase de torpezas y descortesías, comenzando por la imposición de los cánones conciliares previamente redactados, “no con ánimo de determinar, sino de proponer”, según aseguró a la asamblea.³⁶ Aunque para prepararlos se había valido ampliamente de los del III concilio, a muchos debió parecerles tan sólo un artilugio que encubría la adopción de los dictados del *Tomo Regio* bajo el ropaje de un supuesto respeto a la tradición de la Iglesia mexicana. Así, al revisarse el título concerniente a la obediencia

³³ “Convocatoria dirigida a los ilustrísimos señores obispos sufragáneos del arzobispado y provincia de México, para la asistencia al concilio provincial, publicada para el día 13 de enero de 1771”, en Zahino, *El cardenal Lorenzana...*, p. 588, traducción mía.

³⁴ Así puede entenderse que el tomo dedicado a los dos primeros concilios se abra con un extracto de la primera Junta Apostólica de 1524, concluyendo con la serie histórica de todos los prelados de la provincia eclesiástica mexicana y con los propios “Avisos” de Lorenzana para el bienestar de los indios.

³⁵ Conocidos hace mucho por los estudiosos, estos diarios anónimos han sido publicados por primera vez por Zahino junto con el concilio. El “Extracto compendioso de las actas del IV concilio provincial mexicano hecho y apuntado diariamente por uno de los que asistieron a él”, es atribuido a Cayetano Antonio de Torres, mientras que el “Diario de las operaciones del concilio provincial, por uno de los individuos que lo componen y tiene voto en él, en que se refiere varios pasajes y distribución de las horas que le sobran después de las sesiones, desde el día seis de enero de 1771” parece ser obra casi segura del capitular michoacano Vicente Antonio de los Ríos, a quien se debe también el diario oficial del concilio: Zahino, *El cardenal Lorenzana...*, p. 27-28. En adelante se citarán como “Extracto compendioso” y “Diario de las operaciones”.

³⁶ “Diario de las operaciones”, p. 537.

a los reyes, el prelado presentó oportunamente un canon³⁷ en el que los concilios toledanos son traídos a cuento para proclamar la autoridad casi divina de los reyes, con explícita referencia a Carlos III. Impotentes para replicar a la erudita lección de historia eclesiástica de Lorenzana, los asistentes pudieron compartir el sarcástico juicio del autor del "Extracto compendioso": "Todo lo que leyó era santísimo y que ningún católico lo puede dudar ni ha dudado nunca", pero no era posible leer el canon sin pensar que la posteridad tendría sus palabras "por afectadas y nacidas de la adulación".³⁸

Fuera de las sesiones conciliares, la abierta exhibición por Lorenzana y Fabián y Fuero de sus preferencias y enemistades políticas sólo contribuyó a exacerbar las tensiones al interior de la asamblea. En el "Diario de las operaciones" se refiere con detalle la exclusión intencionada —como si fuera un "miembro podrido"— del obispo de Durango, el carmelita fray José Vicente Díaz Bravo, de las reuniones y la convivencia diarias del arzobispo con los demás prelados, correspondida por las murmuraciones del ofendido en contra de los procedimientos despóticos de Lorenzana.³⁹ A pesar de sus esfuerzos por mostrarse como un ardiente partidario de la obediencia a la autoridad regia, la discriminación hacia la persona de Díaz Bravo y aun en contra de sus opiniones dentro del Concilio⁴⁰ continuó hasta el 14 de agosto en que, según narra dramáticamente el "Extracto compendioso", cesó su asistencia al haber salido el día anterior de la ciudad,

para esperar ocasión de hacer viaje a España, a donde lo llamó el rey, acusado, según se dice, de varios delitos por los señores [prelados] de México y Puebla, y aún también se ruge que de los demás vocales atraídos de los dos [...]. Aseguran que dijo en su despedida al señor metropolitano algunos desahogos y le encargó que dijese al señor de Puebla, que no estaba presente, que no sólo le había enseñado la filosofía, sino que lleno de piojos, lo había vestido y dado de comer.⁴¹

³⁷ Confróntese concilio mexicano IV, libro I, título XVI, § 2, con el inciso VIII del *Tomo Regio* de 1769, en Zahino, *El cardenal Lorenzana...*, p. 50-51.

³⁸ "Extracto compendioso", 23 y 31 de enero de 1771, p. 308 y 318.

³⁹ "Diario de las operaciones", 10 y 11 de enero de 1771, p. 533-534.

⁴⁰ "Extracto compendioso", 22 de mayo de 1771, p. 414, en que se refiere que el parecer del obispo sobre un punto de teología "no fue apreciado, como sucede regularmente a todos los suyos".

⁴¹ "Extracto compendioso", 14 de agosto de 1771, p. 480. Díaz Bravo no alcanzó a ser juzgado por la Corona, pues falleció durante la travesía a España.

No ayudó tampoco al buen desarrollo de la reunión el carácter con frecuencia atropellado de las discusiones doctrinales, y la arbitraria interrupción de las mismas por el presidente con frases como "*Consulatur Divum Thomas, y otro día se resolverá*", propia más de la moderación de un acto escolar que de un concilio.⁴² Fue igualmente objeto de ataques de los críticos del arzobispo la premura con que se despacharon algunos de los más serios asuntos: "en medio cuarto de hora o quizá menos", a decir del autor del "Extracto compendioso" al referir una de las discusiones sobre el sacramento de la penitencia, "se excita la duda, se resuelve, se determina y se impone una ley durísima".⁴³ Finalmente, la no muy rigurosa cultura teológica de varios de los asistentes, incluidos los prelados, demostraba a ojos del citado diarista que la única línea doctrinal del concilio era la oposición sectaria al "probabilismo", y el manejo de "las tres autoridades que tienen por más plausibles: la de Benedicto XIV, la de Santo Tomás y la de la Sagrada Congregación del concilio", ensalzándolas o descalificándolas alternativamente según convenía a sus fines.⁴⁴ Este manejo caprichoso llegó a extremos absurdos, como cuando se discutió si el uso de tabaco era, según sostenían los prelados de México y Puebla, una costumbre "indecente" y violatoria del ayuno previo a la misa que debe observar el sacerdote celebrante. A la observación de que el propio Benedicto XIV había sido visto tomando rapé en el altar, replicó Lorenzana que aquel pontífice "como había leído tanto, para todo hallaba opinión y aun quizá habría dispensado consigo mismo", como un arzobispo de Toledo que con facultad papal se había dispensado para decir misa... acompañado de una jícara de chocolate. Huelga decir que el uso del tabaco antes de comulgar y celebrar fue finalmente prohibido en los cánones del IV concilio.⁴⁵

Por otra parte, la conducta arrogante de Lorenzana no debe entenderse sólo como resultado de una obediencia estricta al *Tomo Regio*, sino también de su seguridad acerca de las facultades y autoridad del concilio. "Los concilios no deben decir pedimos, sino mandamos", aseveró,⁴⁶ y ante la renuencia de los conciliares a

⁴² "Extracto compendioso", 22 de mayo de 1771, p. 415.

⁴³ *Ibidem*, 5 de julio de 1771, p. 453.

⁴⁴ *Ibidem*, 10 de abril de 1771, p. 372.

⁴⁵ *Ibidem*, 22 de febrero de 1771, p. 337-338. Quien hizo la observación sobre Benedicto XIV fue Luis de Torres, consultor, jurista y prebendado de México. El canon de la prohibición está en el concilio mexicano IV, libro III, título XVIII, § 9.

⁴⁶ "Extracto compendioso", 25 de enero de 1771, p. 310.

adoptar una postura definitiva en torno al problema de la confesión por medio de intérprete, pidió enardecido “que no se volviese a tomar en boca el que los concilios provinciales no puedan decidir puntos dudosos, siendo cierto que aún dogmas decidieron muchos [...]”.⁴⁷ Esa misma seguridad logró algunos de los escasos momentos de consenso entre el presidente y sus opositores, en particular contra las intervenciones en las discusiones del asistente real, el jurista Joaquín Antonio de Rivadeneyra y Barrientos, que no se hallaba ya en la plenitud de sus días y se hizo odioso por sus continuas y farragosas peroratas. Bastó una desafortunada insinuación de Rivadeneyra, sobre los límites de las facultades del concilio para determinar puntos tocantes a la potestad espiritual, para hacer estallar la impaciencia contenida de obispos y diputados de todos los cabildos, que protestaron casi al unísono contra lo que llamaron proposiciones heréticas y ofensivas. Fue preciso que el presidente impusiera moderación a todos los presentes ejerciendo su autoridad para “templar el incendio”, logrando incluso las disculpas del asistente real hacia la asamblea por lo que había sido sólo un malentendido.⁴⁸

Ahora bien, la lectura cuidadosa de los mismos diarios del concilio demuestra que el autoritarismo del “insustancial e intratable” Lorenzana⁴⁹ halló amplia correspondencia en la no menos innegable intransigencia de otros asistentes, descontentos con su gobierno y opuestos a su proyecto eclesiástico. Ante un episcopado carente de figuras de empuje —Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, de Michoacán, el único obispo capaz de congregarse a la oposición en contra de Lorenzana y Fuero, estaba en el ocaso de su vida y renunció a asistir—,⁵⁰ y con un clero regular paralizado por la política real de visita de las órdenes religiosas y que tomó la iniciativa contadas veces durante las sesiones, el espíritu de la disidencia fue encarnado por los diputados de los cabildos catedralicios. En los diarios anónimos, particularmente en el “Extracto compendioso”, salta a la vista el enérgico liderazgo ejercido sobre sus co-

⁴⁷ *Ibidem*, 9 de febrero de 1771, p. 329. Nadie, según el diarista, rebatió esta afirmación tan poco ortodoxa del arzobispo.

⁴⁸ *Ibidem*, 11 de abril de 1771, p. 374. El punto en cuestión eran las facultades del cabildo sede vacante para reservar determinadas facultades a su vicario capitular.

⁴⁹ Así lo caracteriza el “Diario de las operaciones”, 4 de mayo de 1771, p. 577.

⁵⁰ Sobre la renuncia de Sánchez de Tagle a asistir al concilio, véase Óscar Mazín, *Entre dos Majestades. El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987, p. 184-188.

legas de las otras diócesis por los diputados del cabildo de México, el chantre Juan Ignacio de la Rocha y el maestrescuelas Cayetano Antonio de Torres, oportunamente reforzados por el hermano de este último, el también prebendado y consultor jurista del concilio, Luis de Torres.

Más allá de su mutua identificación como criollos y exalumnos de los jesuitas, los disidentes hicieron causa común de rebatir las inconsistencias y excesos en la redacción de los cánones, de exhibir un pensamiento independiente en los dictámenes que prepararon para diversas consultas del concilio, y, especialmente, de defender los privilegios tradicionales y el honor de sus cabildos, que debieron considerar en riesgo ante los planes y métodos del arzobispo. Cuando Lorenzana reclamó que Rocha, secundado por la mayoría de sus colegas,⁵¹ reafirmara la costumbre de los cabildos de ser citados a reunión por sus deanes y no por los obispos, el chantre le respondió sin titubear que este uso no afectaba el derecho de convocación de los prelados en situaciones extraordinarias, y así "su cabildo no le había reclamado a Su Ilustrísima cuando los citó verbalmente el día de la expulsión de los padres jesuitas".⁵²

La confrontación entre los dos bandos adquirió por momentos el tinte de una pugna casi personal. Entre Torres, Lorenzana y Fuero tuvo lugar un difícil altercado por la pretensión del obispo de Puebla de que en acato a Trento se reglamentase la asistencia obligatoria de los maestrescuelas a los seminarios diocesanos, nunca acostumbrada hasta entonces en Nueva España. En realidad Fuero buscaba que el concilio decretara la subordinación total de los seminarios a la autoridad de los prelados, "porque en su obispado", observaba uno de los diaristas, "gobierna el obispo el seminario despóticamente y sin intervención ninguna del cabildo". Torres se opuso no sólo porque como profesor de la universidad que era no estaba dispuesto a leer otra cátedra, sino porque entendía que en el fondo la propuesta sólo buscaba poner un límite más a las atribuciones de los cabildos. La disputa concluyó con la imposición por Lorenzana de un canon que, sin violentar la costumbre, le dejaba las manos libres a su amigo para la reorganización del Seminario Palafoxiano; entretanto la amplia y contundente

⁵¹ Salvo los de Puebla, acallados de inmediato por las amenazas de Fabián y Fuero.

⁵² "Extracto compendioso", 18 de abril de 1771, p. 382.

exposición de Torres en defensa de la tradición capitular era olímpicamente ignorada.⁵³

Algo parecido ocurrió cuando se debatió la solicitud al papa de privilegio para que los indios pudiesen comer carne en los días de fiesta en que la Iglesia mandaba abstinencia. Aun cuando la asamblea se mostraba generalmente favorable a la proposición,⁵⁴ Torres pronunció una "vigorosa apología" del carácter indígena, "persuadiendo que los indios son como todos los hombres y que lo que se atribuye a su grosería y rusticidad es todo efecto de la crianza y de la atroz servidumbre y envilecimiento en que los educamos". Tal vez la insistencia de Torres se debía a que, como bien sabían los asistentes, Lorenzana, pese a mirar con compasión a los indios y tener grandes esperanzas en su capacidad de progreso, no dejaba de atribuirles cierta "rusticidad" o rudeza,⁵⁵ lo que le llevó a dictar a través de su provisor duras medidas represivas en contra de lo que consideraba "los gravísimos pecados, imponderables inconsecuencias, irrisiones, vanas observancias, irreverencias, supersticiones" en las prácticas religiosas indígenas.⁵⁶ Sin duda Torres dedicaba también sus reflexiones a Fabián y Fuero, quien abiertamente opinaba que las lenguas americanas eran bárbaras e incapaces de expresar raciocinios elevados como los de la teología.

La mejor muestra de los estériles enfrentamientos que llenaron el IV concilio es sin duda la célebre sesión del 23 de octubre de 1771, en la que se discutió la propuesta de Fabián y Fuero para que el sínodo solicitara al papa la supresión definitiva de la Compañía de Jesús. No era la primera vez que Lorenzana y sus partidarios se ensañaban con la Compañía y hasta con sus devociones favoritas: con desusado furor el arzobispo había buscado la condena por el concilio de la imagen de Nuestra Señora de la Luz, haciéndose,

⁵³ "Extracto compendioso", 7 y 10 de mayo de 1771, p. 402-404. Los cánones citados en el debate fueron Trento, sesión 23, decreto sobre la reforma, cap. 18, y concilio mexicano III, libro III, título I "Del cuidado de la doctrina", § II. El canon redactado por Lorenzana en concilio mexicano IV, libro III, título I, § 7, especifica la obligación de la erección de seminarios y dotación de los mismos con arreglo a lo dictado por Trento y "sin perjuicio del real patronato, de las costumbres legítimas y derechos de las sagradas mitras y cabildos de iglesias catedrales" (cursivas mías).

⁵⁴ Sólo se opuso el representante de los padres de San Camilo, quien se atrevió a asegurar que la carne no sentaba bien a los indios porque, así como hay animales carnívoros y herbívoros, los naturales eran fuertes y robustos siendo "hombres herbívoros", y aún "atolívoros, tortillívoros y chilívoros".

⁵⁵ "Extracto compendioso", 22 de junio de 1771, p. 441-444.

⁵⁶ "Edicto XII" del provisor de indios Manuel Joaquín Barrientos, México, 11 de febrero de 1769, en Lorenzana, *Pastorales...*, p. 67-72.

como dice un diarista, "negocio de jesuitas el que lo era de mi Señora de la Luz, y se tomó con tal arte el asunto, que le hubieran hecho causa de jesuita y fanático al que hubiera querido imponerse al ímpetu de aquel torrente".⁵⁷ Esta vez, sin embargo, el presidente dejó de lado toda moderación, enumerando a favor de la solicitud de Fabián y Fuero todas las condenas teológicas que la Compañía había acumulado desde Melchor Cano en adelante y, peor aún, su supuesta complicidad en muchos planes de subversión y regicidio, concluyendo que el concilio tenía que pedir a Roma la beatificación de Palafox y, en consecuencia, la secularización de los jesuitas. Mientras que la mayoría de los asistentes, por miedo o conveniencia, suscribía la petición, Cayetano de Torres se levantaba para solicitar clemencia para los desterrados, para cuestionar la supuesta malignidad de sus doctrinas, y para rechazar que el concilio pidiera la secularización al desconocerse cuál era la mente del rey al respecto. En el colmo de la ironía el maestrescuela invocó nada menos que al venerado héroe de Lorenzana y Fuero, el obispo Juan de Palafox, afirmando que seguramente el venerable miraba desde el cielo a la agónica Compañía, y "le estaría ahora teniendo lástima, viendo su miseria, y cesaría en el empeño de su extinción".⁵⁸

Después de todo lo anterior no es de extrañar el fracaso del sínodo como instrumento para la reforma de la Iglesia novohispana, ni el errático camino entre las instancias burocráticas de Madrid y Roma que canceló finalmente toda posibilidad para su aprobación y puesta en práctica. Su pretendida mediación entre las libertades de la Iglesia y las regalías del monarca no podía satisfacer ni al rey ni al papa, pues los cánones que Lorenzana escribió e hizo aprobar eran el fingido producto de una conciliación que jamás tuvo lugar durante las sesiones. El IV concilio provincial mexicano fue la reunión incómoda de posturas radicales e inflexibles, ninguna dispuesta a ceder frente a la otra. Resultaba casi imposible conciliar el *Tomo Regio* de 1769 con las tradiciones y privilegios locales acumulados desde el siglo XVI, y en definitiva ni la personalidad impetuosa del presidente del sínodo, ni los ánimos agraviados de los capitulares que vieron partir a sus antiguos maestros al destierro en 1767, eran los más adecuados para ello. Lorenzana y Fuero no fueron capaces de entender que hubiera sido necesario

⁵⁷ "Diario de las operaciones", 7 de febrero de 1771, p. 552-553.

⁵⁸ "Extracto compendioso", 23 de octubre de 1771, p. 519-522.

tener una Iglesia como la que soñaban, no como la que realmente tenían, para que el concilio no hubiera sido una sucesión inútil de disputas.

* * *

Fuese cierto o no, como afirma en su pastoral de despedida, que se disponía a “vivir y morir entre mis amados mexicanos”, el 2 de agosto de 1771, cuando aún faltaban dos meses para la conclusión del concilio, Lorenzana recibió el aviso de su presentación a la arquidiócesis de Toledo, primada de las Españas,⁵⁹ a la que partió a principios de 1772. Se marchaba demasiado pronto para ver el resultado de los afanes que lo habían conducido al concilio. Para entonces se había ganado muchos enemigos, y dejaba tras de sí seis años de gobierno turbulento que, a pesar de todos sus esfuerzos por dejar buena memoria —en el prólogo de sus pastorales pedía a sus súbditos “disimular sus defectos y cubrir su desnudez como buenos hijos”—, le ganarían una reputación no siempre agradable entre la posteridad. Él mismo, a la luz de ulteriores acontecimientos de su vida, como su exilio en Roma por su oposición al gobierno de Godoy, o su marcha en pos del infortunado Pío VI bajo la tormenta revolucionaria francesa, tendría oportunidad de juzgar con dureza sus acciones de juventud.

A pesar de todo, la obra de Lorenzana en México trascendió. Más allá de las diferencias políticas, el pensamiento e ideales del arzobispo hallaron eco tanto en la obra de los preladados ilustrados que vinieron al virreinato en los años posteriores, como en la nueva generación de eclesiásticos que se educó en el nuevo espíritu durante los años siguientes a la expulsión de los jesuitas, y que se habría de distinguir en la reorganización de la Iglesia mexicana tras la Independencia. Al final, es imposible negar que Francisco Antonio de Lorenzana había hecho de la Nueva España, aunque por poco tiempo, su tierra de adopción, y que en interés suyo hizo cosas que muchos de sus antecesores, más preocupados por lo inmediato que por lo futuro, no habían proyectado siquiera.

⁵⁹ “Extracto compendioso”, nota a la entrada del 5 de agosto de 1771, p. 475. Incluso se rumoró que Fabián y Fuero venía por arzobispo de México, y el hermano menor de Lorenzana, que era deán de la catedral de Zaragoza, por obispo de Puebla.

OBRAS CONSULTADAS

- CAMPILLO y COSÍO, José del, *Nuevo sistema de gobierno económico para la América* [ca. 1740, 1a. edición, 1789], México, UNAM, Facultad de Economía, 1995.
- CASTAÑEDA DELGADO, Paulino, "La jerarquía eclesiástica en la América de las Luces", en *La América española en la época de las luces. Tradición, innovación, representaciones*, Madrid, ICI, Ediciones de Cultura Hispánica, 1988.
- CORTÉS, Hernán, *Historia de Nueva España, escrita por su esclarecido conquistador Hernán Cortés, aumentada con otros documentos y notas por el ilustrísimo señor don Francisco Antonio de Lorenzana, arzobispo de México*, México, Imprenta del Superior Gobierno del bachiller Joseph Antonio de Hoyal, 1770.
- CUEVAS, Mariano, S. J., *Historia de la Iglesia en México*, 4 v., El Paso, Editorial Revista Católica, 1921-1928.
- ESCAMILLA GONZÁLEZ, Iván, José Patricio Fernández de Uribe (1742-1796) *El cabildo eclesiástico de México ante el Estado borbónico*, México, CNCA, 1999.
- , "‘Máquinas troyanas’: El guadalupanismo y la Ilustración novohispana", en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, v. 21, n. 82, 2000.
- FARRISS, Nancy M., *La Corona y el clero en el México colonial 1759-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- HERA, Alberto de la, *Iglesia y Corona en la América española*, Madrid, Mapfre, 1992.
- LORENZANA, Francisco Antonio de (editor), *Concilios Provinciales Primero y Segundo, celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México, presidiendo el Illmo. y Rmo. Señor D. F. Alonso de Montúfar, en los años de 1555 y 1565. Dálos a luz el Illmo. Sr. D. ...*, arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia, México, Imprenta del Superior Gobierno del bachiller don Joseph Antonio de Hoyal, 1769.
- , *Cartas pastorales y edictos del Illmo. Señor D. Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón, arzobispo de México*, México, Imprenta del Superior Gobierno del bachiller don Joseph Antonio de Hoyal, 1770.

- _____, *Nos D. Francisco Antonio de Lorenzana, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de México, Electo de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, del Consejo de Estado de S.M., etc.*, México, s. p. i., 7 de marzo de 1772.
- MALAGÓN BARCELÓ, Javier, "La obra escrita de Lorenzana como arzobispo de México 1766-1772", en *Historia mexicana*, v. 23, n. 3, 1973.
- MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, Pilar (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial* [CD-ROM], México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004.
- MAZÍN, Óscar, *Entre dos Majestades. El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987.
- MIRANDA, José y Pablo González Casanova (comps.), *Sátira anónima del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1953.
- RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro, *Tratado de la regalía de amortización* [1765], edición facsimilar, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988.
- SÁNCHEZ-BLANCO, Francisco, *El absolutismo y las luces en el reinado de Carlos III*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2002.
- SIERRA NAVA-LASA, Luis, *El cardenal Lorenzana y la Ilustración*, Madrid, Fundación Universitaria Española, Seminario Cisneros, 1975.
- TAMARIZ DE CARMONA, Antonio, *Relación y descripción del templo real de la ciudad de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España, y su catedral* [1649], Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, 1991.
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy, *La Ilustración y la educación en la Nueva España*, México, SEP, El Caballito, 1985.
- ZAHINO PEÑAFORT, Luisa, *Iglesia y sociedad en México 1765-1800. Tradición, reformas y reacciones*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996.
- _____, (recopiladora), *El cardenal Lorenzana y el IV Concilio Provincial Mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Miguel Ángel Porrúa, Universidad de Castilla-La Mancha, Cortes de Castilla-La Mancha, 1999.